

**REPRESENTACION PERMANENTE DEL
PERU ANTE LA ALADI Y MERCOSUR**

Nº 7-5-Z/8

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y, con relación a las medidas adoptadas por el Gobierno del Perú para afrontar la pandemia del Coronavirus - COVID-19, hace de su conocimiento que a partir del 15 de marzo del 2020 se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación, a consecuencia del mencionado virus.

Sobre el particular, esta Representación Permanente informa a esa Secretaría General que la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, mediante Oficio Nº 117-2020, ha comunicado que la medida de inamovilidad de personas impide que los exportadores puedan contar con el **original** del correspondiente Certificado de Origen, sin que ello signifique que no se cumplan con las medidas de seguridad para la emisión de los mismos. En tal sentido, estos siguen siendo emitidos a través de la Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE) por las respectivas autoridades competentes, sin perjuicio de los controles y fiscalizaciones posteriores que correspondiera efectuar.

Asimismo, dicha Dirección General, con la finalidad de atender esta situación excepcional y crítica, así como facilitar el comercio, agradecerá a esa Secretaría General transmitir la información precedente a los países miembros de la Asociación, para que las preferencias arancelarias puedan ser otorgadas con las copias de los Certificados de Origen y, en caso de duda sobre su autenticidad, pueden hacer la consulta respectiva al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú - MINCETUR.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 19 de marzo de 2020

